



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE INFANTIL.

VOLVER A
ÍNDICE

Ñ.1. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la Educación Primaria.

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2015, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- j) En los centros específicos de educación especial, las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

Ñ.2 Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

Se vigilará especialmente porque las programaciones didácticas de todas las áreas incluyan actividades en las que el alumnado lea, escriba y se exprese de forma oral.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. Una vez realizadas se entregarán al jefe de estudios en formato digital.

CRITERIOS PARA REALIZAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS:

1. Responderán a las necesidades detectadas en la evaluación inicial del alumnado y a las características del mismo.
2. Estarían adecuadas al entorno socio-cultural del centro y priorizadas según las líneas de actuación pedagógica.
3. Emanarán de los proyectos curriculares o programaciones de cada ciclo.
4. Introducirán la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas en todas las áreas y fomentarán el uso de la Biblioteca escolar.
5. Incluirán en su metodología las líneas de actuación comunes incluidas en el Proyecto Lector, expresión escrita, expresión oral, resolución de problemas de Isabel Echenique, cálculo mental, Proyecto de Actividades

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Complementarias y Extraescolares del Centro, así como irán incorporando todas las líneas de actuación aprobadas por los órganos competentes del Centro. Así mismo respetarán la metodología incluida en las distintas programaciones de Ciclo.

6. Se reflejarán las medidas de atención a la diversidad planteadas y los refuerzos para el alumnado, indicando el alumnado sujeto a cada medida y ajustándose al modelo existente en el centro con este fin en el Plan de Apoyo y Refuerzo.

7. Potenciarán el trabajo por tareas y aprendizaje cooperativo para las distintas unidades didácticas.

8. Incluirán los elementos citados en el modelo.

9. Las programaciones se concretarán en los diarios de clase, los cuales respetarán el modelo de diario de clase establecido para el centro, y estarán en lugar visible a disposición de todo el profesorado que tenga que acudir al aula en cualquier momento y circunstancia.

41002530.edu@juntadeandalucia.es

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)